VISTO EL ARTICULO 188 DE LA LEY N° 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" Y EL ARTICULO 353 DEL DECRETO N° 8759/23.

Que, por Decreto Nº 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, "*Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades*".

Que, para el efecto en este llamado nuestra institución NO DARA ANTICIPO, considerando que el llamado es de servicios, por lo cual el pago se realizará por monto fijo por única vez.

Cabe resaltar, que el desembolso de un anticipo tarda aproximadamente entre 45 a 60 días a partir de la prestación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente la entrega del servicio ya que a partir del desembolso recién empezaría a correr el plazo de entrega, es decir la entrega se realizaría en 120 días más o menos.

Por otra parte, los trabajos deberían de realizarse en su totalidad en cuatro meses y si otorgamos el anticipo eso no será posible y nuestro proceso pasaría a un llamado plurianual teniendo en cuenta los tiempos.

Por lo tanto, consideramos pertinente que los servicios sean entregados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin satisfacer la necesidad de la institución.

Por otro lado, las características del proveedor requeridas hacen necesaria la participación de oferentes con suficiente solvencia financiera que no necesiten de un anticipo para la adjudicación del servicio requerido por la convocante.

A todo lo expuesto expresamos que la justificación de no acceder a un anticipo se encuentra debidamente justificado. Por la cual solicitamos la publicación del llamado en referencia.

Asunción, 01 de junio de2023.

Gabinete Social Presidencia de la República

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py